



RESOLUCIÓN No. 182
MAYO 25 de 2018

**"POR LA CUAL SE ORDENA LA AFECTACION DE RECURSOS DEL MES DE MAYO 2018 DE LOS AFILIADOS AL REGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD"
EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA CUNDINAMARCA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y,**

CONSIDERANDO:

1. Que el numeral 1 del literal D del artículo 91 de la Ley 136 de 1993, establece que es función del Alcalde Municipal, dirigir la administración del municipio, asegurando el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.
2. Que de acuerdo con el Artículo 3 del Decreto 971 de 2011, la responsabilidad de la presupuestación y la ordenación del gasto de los recursos que financian y cofinancian el Régimen Subsidiado de Salud, mediante la determinación de los beneficiarios de los subsidios, es de la entidad territorial municipal.
3. Que mediante Decreto No. 006 del 16 de enero de 2018 la Administración Municipal, realizo los ajustes correspondientes de orden presupuestal para garantizar el flujo de los recursos del Régimen Subsidiado de Salud, incorporándose al Presupuesto Municipal de la vigencia fiscal 2018, los recursos con y sin situación de fondos.
4. Que la Administración Municipal realizo la afectación presupuestal soportada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2018000634, por un valor de \$ 7.220.288.764,29 discriminado por fuentes de financiación del Régimen Subsidiado para la vigencia 2018.
5. Que el artículo 66 de la Ley 1753 de 2015 creó la Entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) - **ADRES**, como una Entidad adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, encargada de administrar los recursos que hacen parte del Fondo de Solidaridad y Garantía (FOSYGA), los del Fondo de Salvamento y Garantías para el Sector Salud (FONSAET), los que financien el aseguramiento en salud, los copagos por concepto de prestaciones no incluidas en el plan de beneficios del Régimen Contributivo, los recursos que se recauden como consecuencia de las gestiones que realiza la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP).
6. Que con el Decreto 2265 de 2017, el gobierno nacional modificó el Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social adicionando el artículo 1.2.1.10, y el Título 4 a la Parte 6 del Libro 2, en relación con las condiciones generales de operación de la ADRES -Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictó otras disposiciones.
7. Que el Decreto 2265 de 2017, establece en su "Artículo 2.6.4.2.2.1.28. Recursos propios del orden territorial", que los recursos propios de orden territorial, correspondientes a recursos corrientes y de capital, que hacen parte del esfuerzo propio territorial que las entidades territoriales destinan a la cofinanciación del régimen subsidiado, deberán ser girados a la ADRES en los primeros tres (3) días hábiles de cada mes para efectos de financiar el giro oportuno de la Liquidación Mensual de Afiliados-LMA.





RESOLUCIÓN No. 182
MAYO 25 de 2018

"POR LA CUAL SE ORDENA LA AFECTACION DE RECURSOS DEL MES DE MAYO 2018 DE LOS AFILIADOS AL REGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD" EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA CUNDINAMARCA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y,

8. Que la Administradora ADRES mediante comunicado radicado el 26 de enero del año en curso a la Administración Municipal, solicita la inscripción de la cuenta maestra a la cual se le debe realizar el giro correspondiente: Cuenta de Ahorros BANCOLOMBIA No. 031-869-468-38 titular – ADRES- OTROS RECURSOS PROPIOS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES.

9. Que, en atención a lo anterior, mediante Resolución No. 151 del 02 de **MAYO** de 2018, se surtió todo el trámite administrativo para realizar el giro de la doceava correspondiente al mes de **MAYO** del año en curso.

10. Que, en razón a lo anterior, la Administradora ADRES tomo los recursos ya girados, realizó la distribución de los recursos propios, evidenciado en la matriz de dispersión del mes de **MAYO** emitida por el ADRES y certificada además por la Dirección de Aseguramiento Departamental, mediante correo electrónico, donde se presenta la matriz de desagregado por fuente.

En mérito de lo expuesto el Alcalde Municipal de CAJICA, Cundinamarca,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Registrar y Ejecutar Presupuestalmente, el pago a las EPS que tienen asegurada población del Municipio de CAJICA al Régimen subsidiado en salud por el mes de MAYO de 2018, en virtud del Parágrafo 1 del Artículo 4 y el Artículo 8 del Decreto 971 de 2011 emanado del Ministerio de la Protección Social en salud, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa, y a la "Liquidación Mensual de Afiliados" emitida por el MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL. Total de afiliados activos para el mes de **MAYO 2018**.

Código entidad	Nombre entidad	AFILIADOS LIQUIDADOS	AFILIADOS RESTITUIDOS	AFILIADOS NETOS
EPS022	CONVIDA	7140	597	6543
EPSS05	SANITAS E.P.S. S.A.	164	4	160
EPSS08	COMPENSAR E.P.S.	148	24	124
EPSS17	E.P.S. FAMISANAR LTDA.	2214	203	2011
EPSS23	CRUZ BLANCA EPS S.A.	36	7	29
EPSS37	LA NUEVA EPS S.A.	231	0	231
EPSS41	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. NUEVA EPS S.A.	1	0	1
EPSS44	MEDIMAS MDV	494	30	464
ESS091	ECOOPSOS	1493	33	1460
Totales		11921	940	11023

ARTICULO SEGUNDO: Registrar y ejecutar presupuestalmente SIN SITUACION DE




RESOLUCIÓN No. 182
MAYO 25 de 2018
"POR LA CUAL SE ORDENA LA AFECTACION DE RECURSOS DEL MES DE MAYO 2018 DE LOS AFILIADOS AL REGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD" EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA CUNDINAMARCA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y,

FONDOS, el pago a las EPS afectando las diferentes fuentes de financiación como son FOSYGA, SGP, RECURSOS DEL DEPARTAMENTO, RECURSOS PROPIOS COLJUEGOS, RECURSOS FONPET para el mes de MAYO de 2018, en virtud del Parágrafo 1 del Artículo 4 del Decreto 971 de 2011 y de la "Liquidación Mensual de Afiliados" publicada por el Ministerio de Protección Social, es así que se relaciona en el cuadro No 1. Los valores para realizar la afectación presupuestal.

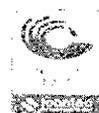
MUNICIPIO	NOMBRE EPS	TOTAL IMPUESTOS DEPARTAMENTO	COLJUEGOS*	RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	APORTES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y/O ADRES	TOTAL LIQUIDACIÓN MAYO 2018
CAJICA	CONVIDA	68.434.004,90	19.715.610,74	167.596.881,18	176.601.979,01	432.348.475,83
CAJICA	SANTAS E.P.S. S.A.	1.629.296,52	469.394,95	3.990.194,86	4.204.590,83	10.293.477,16
CAJICA	COMPENSAR E.P.S.	1.031.767,20	297.248,72	2.526.828,09	2.662.596,33	6.518.440,34
CAJICA	E.P.S. FAMSANAR L	15.118.482,06	4.355.584,74	37.025.605,10	39.015.016,79	95.514.688,69
CAJICA	CRUZ BLANCA EPS S	178.815,78	51.516,24	437.925,10	461.455,12	1.129.712,24
CAJICA	LA NUEVA EPS S.A.	1.554.222,35	447.766,32	3.806.336,03	4.010.853,14	9.819.177,84
CAJICA	NUEVA EPS S.A.	5.799,53	1.670,83	14.203,21	14.966,36	36.639,93
CAJICA	MEDIMAS MOV	4.080.133,09	1.175.472,86	9.992.365,37	10.529.262,15	25.777.233,47
CAJICA	ECOOPSOS	15.220.301,57	4.384.918,60	37.274.964,06	39.277.773,99	96.157.958,22
CAJICA		107.252.823,00	30.899.184,00	262.665.303,00	276.778.493,72	677.595.803,72

FUENTE: LMA MES DE MAYO 2018- ADRES CORREO ENVIADO SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL.

ARTICULO TERCERO: Los Recursos del Ente Territorial del Departamento serán girados directamente al ADRES, por esta entidad como lo establece el Decreto 2265 de 2017 trata de los recursos administrados por la ADRES, destinados al aseguramiento en salud, de propiedad de las entidades territoriales, por lo tanto serán afectados SIN SITUACION DE FONDOS por el ente Territorial.

MUNICIPIO	CODIGO EPS	NOMBRE EPS	RECURSOS PROPIOS MUNICIPIO VALORES GIRADOS A ADRES
CAJICA	EPS022	CONVIDA	21.636.010,43
CAJICA	EPSS05	SANTAS E.P.S. S.A.	515.116,37
CAJICA	EPSS08	COMPENSAR E.P.S.	326.202,24
CAJICA	EPSS17	E.P.S. FAMSANAR LTDA.	4.779.840,61
CAJICA	EPSS23	CRUZ BLANCA EPS S.A.	56.534,18
CAJICA	EPSS37	LA NUEVA EPS S.A.	491.381,02
CAJICA	EPSS41	NUEVA EPS S.A.	1.833,57
CAJICA	EPSS44	MEDIMAS MOV	1.289.969,84
CAJICA	ESS091	ECOOPSOS	4.812.031,74
CAJICA			33.908.920,00

FUENTE: LMA MES DE MAYO 2018- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL CORREO ENVIADO SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL.




RESOLUCIÓN No. 182
MAYO 25 de 2018

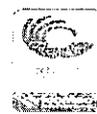
"POR LA CUAL SE ORDENA LA AFECTACION DE RECURSOS DEL MES DE MAYO 2018 DE LOS AFILIADOS AL REGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD" EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA CUNDINAMARCA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y,

ARTICULO CUARTO: Los Recursos del Ente Territorial del Departamento serán girados directamente al ADRES, por esta entidad como lo establece el Decreto 2265 de 2017 trata de los recursos administrados por la ADRES, destinados al aseguramiento en salud, de propiedad de las entidades territoriales.

ARTICULO QUINTO: Los recursos del Departamento – Rentas Cedidas son generados de las subcuentas IMPUESTO LOTERIAS FORANEA, DEJ APUSETAS PERMANENTES CHANCE DEPARTAMENTAL- IC LICORES EXTRANJERO DEPARTAMENTAL- PREMIOS CADUCOS DEPARTAMENTAL – OPERACIÓN DE LAS RIFAS –LICORES DESTILADOS EXTRANJERO-IMP CONSUMO CERVEZA EXTRANJERA- LT OPERADAS EN EL MPIO- RT PREMIOS COLJUEGOS CADUCOS- LT OPERDAS POR TERCEROS, como se describe en el siguiente cuadro.

MUNICIPIO	CODIGO EPS	NOMBRE EPS	IMPUESTO LOTERIAS FORANEAS - DEPARTAMENTAL	DEJ APUESTAS PERMANENTES O CHANCE - DEPARTAMENTAL	IC LICORES EXTRANJERO - DEPARTAMENTAL	IMPOCONSUMO DE CERVEZA NACIONAL - DEPARTAMENTAL	PREMIOS CADUCOS - DEPARTAMENTAL	IC LICORES NACIONAL - DEPARTAMENTAL	OPERACIÓN DE LAS RIFAS - DEPARTAMENTAL	M LICORES DESTILADOS NACIONAL - DEPARTAMENTAL
CAJICA	EPS022	CONVIDA	843.280,63	6.691.526,11	8.424.600,22	13.249.839,44	1.584.505,08	205.671,15	24.035,18	3.468.468,22
CAJICA	EPSS05	SANITAS E.P.S. S.A.	20.077,07	159.313,78	200.575,31	315.456,00	37.724,35	4.896,68	572,24	82.578,29
CAJICA	EPSS08	COMPENSAR E.P.S.	12.713,99	100.886,94	127.016,18	199.765,45	23.889,30	3.100,87	362,37	52.293,47
CAJICA	EPSS17	E.P.S. FAMILIAR L	186.298,07	1.478.296,02	1.861.167,81	2.927.162,60	350.049,83	45.437,00	5.309,87	766.256,11
CAJICA	EPSS23	CRUZ BLANCA EPS	2.203,46	17.484,74	22.013,20	34.621,39	4.140,26	537,41	62,80	9.062,99
CAJICA	EPSS37	LA NUEVA EPS S.A.	19.151,96	151.972,98	191.333,27	300.920,52	35.986,10	4.671,05	545,87	78.773,28
CAJICA	EPSS41	NUEVA EPS S.A.	71,46	567,08	713,95	1.122,88	134,28	17,43	2,04	293,94
CAJICA	EPSS44	MEDIMAS MOV	50.277,60	398.958,34	502.286,69	789.974,35	94.470,46	12.262,41	1.433,01	206.795,03
CAJICA	ESS091	ECOOPSOS	187.552,75	1.488.252,01	1.873.702,35	2.946.876,37	352.407,33	45.743,00	5.345,63	771.416,67
CAJICA			1.321.627,00	10.487.258,00	13.203.409,00	20.765.739,00	2.483.307,00	322.337,00	37.669,00	5.435.938,00

AV IMPUESTO A CIGARRILLOS NACIONAL - DEPARTAMENTAL	M LICORES DESTILADOS EXTRANJERO - DEPARTAMENTAL	CEI CONSUMO CIGARRILLOS NACIONAL - DEPARTAMENTAL	IMPOCONSUMO DE CERVEZA EXTRANJERO - DEPARTAMENTAL	IMPUESTO A GANADORES - DEPARTAMENTAL	LT OPERADAS DIRECTAMENTE - DEPARTAMENTAL	RT COLJUEGOS PREMIOS CADUCOS - DEPARTAMENTAL	TOTAL IMPUESTOS DEPARTAMENTO
8.429.698,98	7.187.353,63	14.996.022,55	1.129.847,90	619.704,81	1.419.729,27	159.721,72	68.434.004,90
200.696,70	171.118,59	357.029,63	26.899,74	14.754,11	33.801,32	3.802,70	1.629.296,52
127.093,06	108.362,44	226.092,34	17.034,51	9.343,18	21.405,00	2.408,10	1.031.767,20
1.862.294,23	1.587.834,54	3.312.930,44	249.606,69	136.905,56	313.647,46	35.285,82	15.118.482,06
22.026,52	18.780,32	39.184,11	2.952,26	1.619,27	3.709,71	417,35	178.815,78
191.449,07	163.233,84	340.578,54	25.660,27	14.074,28	32.243,84	3.627,48	1.554.222,35
714,39	609,10	1.270,86	95,75	52,52	120,32	13,54	5.799,53
502.590,69	428.520,29	894.084,28	67.363,15	36.947,69	84.646,29	9.522,84	4.080.133,09
1.874.836,36	1.598.528,25	3.335.242,27	251.287,73	137.827,59	315.759,80	35.523,46	15.220.301,57
13.211.400,00	11.264.341,00	23.502.435,00	1.770.748,00	971.229,00	2.225.063,00	250.323,00	107.252.823,00





RESOLUCIÓN No. 182
MAYO 25 de 2018

"POR LA CUAL SE ORDENA LA AFECTACION DE RECURSOS DEL MES DE MAYO 2018 DE LOS AFILIADOS AL REGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD" EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA CUNDINAMARCA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y,

ARTICULO SEXTO: Comuníquese el contenido de la presente Resolución a la Secretaría de Hacienda Municipal con el fin de acatar lo aquí resuelto.

ARTICULO SEPTIMO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en CAJICÁ- Cundinamarca, a los 25 días del mes de MAYO de 2018,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORLANDO DÍAZ CANASTO
Alcalde Municipal

Reviso y Aprobó: Clara Inés Venegas Aguilera – Secretaria de Salud
Revisión Técnica: Dra. Luz Bryyid Molina Verano – Directora de Aseguramiento y Desarrollo de Servicios
Dr. José Ignacio Gualteros- Secretario de Hacienda
Dr. Pedro Antonio Ortiz Malangón – Asesor Financiero
Proyectó y elaboró: Juliana Sánchez Fagua - Profesional Universitario
Latín Software SAS - Contratista



DESPACHO DEL ALCALDE

CONSTANCIA DE PUBLICACION

Cajicá, mayo veintiocho (28) de dos mil dieciocho (2018), a las siete (7:00A.M.) de la mañana, se publica la presente resolución No. 182 de mayo 25 de 2018 en la cartelera oficial de la Alcaldía Municipal de Cajicá por el término de Ley.

Glady Mancera
GLADYS MANCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Cajicá, mayo veintiocho (28) de dos mil dieciocho (2018), a las cinco y treinta de la tarde (5:30P.M), se desfijó de la cartelera oficial de la Alcaldía Municipal de Cajicá la presente resolución No. 182 de mayo 25 de 2018, después de haber permanecido fijada por el término de Ley.

Glady Mancera
GLADYS MANCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo

Proyectó: Gladys Mancera González – Técnico Administrativo



Alcaldía Municipal de
Cajicá



GP-CER427821



CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

EPS-S		CONVIDA				
No. ACTO ADMINISTRATIVO		RESOLUCION				
VIGENCIA COMPROMISO DE RECURSOS		01/01/2018- 01/12/2018				
PERIODO DE GIRO		01/05/2018- 31/05/2018				
AFILIADOS GIRO		6,543				
MONTOS A GIRAR		DISTRIBUCION FUENTES DE FINANCIACION				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	CAJA DE COMPENSACION	SGP		APORTES DE LA NACIDN ADRES	ESFUERZO PROPIO
453,984,486.26	0.00	0.00	167,596,881.18		176,601,979.01	109,785,626.07
GIRO DE RECURSOS PROPIOS			DPTD SIN SITUAC DE FONDOS	MUNICIPIO SIN SITUACION DE FONDOS COLUEGOS	MUNICIPIO SIN SITUACION DE FONDOS-FONPET	MUNICIPIO SIN SITUACION DE FONDOS
AFECTACION DE RECURSOS SSF Y PAGO CSF			68,434,004.90	19,715,610.74	0.00	21,636,010.43
RECONOCIMIENTO POBLACION						
NUMERO AFILIADOS		NUMERO DIAS LIQUIDADOS				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	SUBSIDIO PLENO			SUBSIDIO PARCIAL	
7,140	0	210,054			0	
RESTITUCION DE AFILIADOS LIQUIDACION MENSUAL DE AFILIADOS						
NUMERO AFILIADOS DESCONTADOS		NUMERO DIAS LIQUIDADOS A DESCONTAR				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	SUBSIDIO PLENO			SUBSIDIO PARCIAL	
597	0	14,593			0	
TOTAL AFILIADOS A RECONOCER						
NUMERO AFILIADOS A RECONOCER		NUMERO DIAS LIQUIDADOS A RECONOCER				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	SUBSIDIO PLENO			SUBSIDIO PARCIAL	
6,543	0	195,461			0	

Se expide la presente certificación en cumplimiento de la Ley 1438 de 2011, el Decreto 971 de 2011 y con fundamento en la "Liquidación Mensual de Afiliados" publicada por el Ministerio de la Protección Social, para el giro de recursos correspondiente al mes de MAYO 2018, para garantizar la continuidad del aseguramiento de la población afiliada al Régimen Subsidiado; RECURSOS SGP, FOSYGA, CAJA DE COMPENSACION Y RECURSOS DEL DEPARTAMENTO SIN SITUACION DE FONDO (RES 440 de 2012 del Departamento de Cundinamarca).

El Municipio debe realizar el giro de recursos del valor de la fuente de financiación de esfuerzo propio a la EPS-S en cumplimiento del artículo 10 del Decreto 971 de 2011.

La EPS-S realizará el giro de recursos a la IPS en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 del Decreto 971 de 2011 modificado por el artículo 3 del Decreto 1700 de 2011 y en consecuencia es competencia de la EPS-S garantizar el giro efectivo de recursos al prestador de servicios.

LUIS CARLOS ALZATE GARRIDO

LUIS CARLOS ALZATE GARRIDO
CONTRATISTA

**REGIMEN SUBSIDIADO
CERTIFICACION GIRO MAYO 2018
MUNICIPIO CAJICA**

EPS-S		SANITAS				
No. ACTO ADMINISTRATIVO		RESOLUCION				
VIGENCIA COMPROMISO DE RECURSOS		01/01/2018- 01/12/2018				
PERIODO DE GIRO		01/05/2018- 31/05/2018				
AFILIADOS GIRO		160				
MONTOS A GIRAR		DISTRIBUCION FUENTES DE FINANCIACION				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	CAJA DE COMPENSACION	SGP		APORTES DE LA NACION /ADRES	ESFUERZO PROPID
10,808,593.53	0.00	0.00	3,990,194.86		4,204,590.83	2,613,807.84
GIRO DE RECURSOS PROPIOS			DPTO SIN SITUAC DE FONDOS	MUNICIPIO SIN SITUACION DE FONDOS COLUEGOS	MUNICIPIO SIN SITUACION DE FONDOS FONPET	MUNICIPIO SIN SITUACION DE FONDOS
AFECCACION DE RECURSDS SIN SITUACION DE FONDOS			1,629,296.52	469,394.95	0.00	515,116.37
RECONOCIMIENTO POBLACION						
LIQUIDACION MENSUAL DE AFILIADOS						
NUMERO AFILIADOS		NUMERD DIAS LIQUIDADOS				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	SUBSIDIO PLENO			SUBSIDIO PARCIAL	
164	0	4,792			0	
RESTITUCION DE AFILIADOS LIQUIDACION MENSUAL DE AFILIADOS						
NUMERO AFILIADOS DESCONTADOS		NUMERD DIAS LIQUIDADOS A DESCONTAR				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	SUBSIDIO PLENO			SUBSIDIO PARCIAL	
4	0	84			0	
TDTAL AFILIADDS A RECONOCER						
NUMERD AFILIADDS A RECONOCER		NUMERD DIAS LIQUIDADDS A RECDNOCER				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	SUBSIDIO PLENO			SUBSIDIO PARCIAL	
160	0	4,708			0	

Se expide la presente certificación en cumplimiento de la Ley 1438 de 2011, el Decreto 971 de 2011 y con fundamento en la "Liquidación Mensual de Afiliados" publicada por el Ministerio de la Protección Social, para el giro de recursos correspondiente al mes de MAYO 2018, para garantizar la continuidad del aseguramiento de la población afiliada al Régimen Subsidiado; RECURSOS SGP, FOSYGA, CAJA DE COMPENSACION Y RECURSOS DEL DEPARTAMENTO SIN SITUACION DE FONDO (RES 440 de 2012 del Departamento de cUndinamarca).

El Municipio debe realizar el giro de recursos del valor de la fuente de financiación de esfuerzo propio a la EPS-S en cumplimiento del artículo 10 del Decreto 971 de 2011.

La EPS-S realizará el giro de recursos a la IPS en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 del Decreto 971 de 2011 modificado por el artículo 3 del Decreto 1700 de 2011 y en consecuencia es competencia de la EPS-S garantizar el giro efectivo de recursos al prestador de servicios.

LUIS CARLOS ALZATE GARRIDO.

**LUIS CARLOS ALZATE GARRIDO
CONTRATISTA**

**REGIMEN SUBSIDIADO
CERTIFICACION GIRO MAYO 2018
MUNICIPIO CAJICA**

EPS-S		EPS-S COMPENSAR				
No. ACTO ADMINISTRATIVO		RESOLUCION				
VIGENCIA COMPROMISO DE RECURSOS		01/01/2018- 01/12/2018				
PERIODO DE GIRO		01/05/2018- 31/05/2018				
AFILIADOS GIRO		124				
MONTOS A GIRAR		DISTRIBUCION FUENTES DE FINANCIACION				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	CAJA DE COMPENSACION	SGP		APORTES DE LA NACION /ADRES	ESFUERZO PROPIO
6,844,642.58	0.00	0.00	2,526,828.09		2,662,596.33	1,655,218.16
GIRO DE RECURSOS PROPIOS			DPTO SIN SITUACION DE FONDOS	MUNICIPIO SIN SITUACION DE FONDOS COJUEGOS	MUNICIPIO SIN SITUACION DE FONDOS FONPET	MUNICIPIO SIN SITUACION DE FONDOS
AFECTACION DE RECURSOS SIN SITUACION DE FONDOS			1,031,767.20	297,248.72	0.00	326,202.24
RECONOCIMIENTO POBLACION						
LIQUIDACION MENSUAL DE AFILIADOS						
NUMERO AFILIADOS		NUMERO DIAS LIQUIDADOS				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	SUBSIDIO PLENO				SUBSIDIO PARCIAL
148	0	4,246				0
RESTITUCION DE AFILIADOS LIQUIDACION MENSUAL DE AFILIADOS						
NUMERO AFILIADOS DESCNTADOS		NUMERO DIAS LIQUIDADOS A DESCNTAR				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	SUBSIDIO PLENO				SUBSIDIO PARCIAL
24	0	720				0
TOTAL AFILIADOS A RECDNOCER						
NUMERO AFILIADOS A RECDNOCER		NUMERO DIAS LIQUIDADOS A RECONDNER				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	SUBSIDIO PLENO				SUBSIDIO PARCIAL
124	0	3,526				0

Se expide la presente certificación en cumplimiento de la Ley 1438 de 2011, el Decreto 971 de 2011 y con fundamento en la "Liquidación Mensual de Afiliados" publicada por el Ministerio de la Protección Social, para el giro de recursos correspondiente al mes de MAYO 2018, para garantizar la continuidad del aseguramiento de la población afiliada al Régimen Subsidiado; RECURSOS SGP, FOSYGA, CAJA DE COMPENSACION Y RECURSOS DEL DEPARTAMENTO SIN SITUACION DE FONDO (RES 440 de 2012 del Departamento de Cundinamarca).

El Municipio debe realizar el giro de recursos del valor de la fuente de financiación de esfuerzo propio a la EPS-S en cumplimiento del artículo 10 del Decreto 971 de 2011.

La EPS-S realizará el giro de recursos a la IPS en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 del Decreto 971 de 2011 modificado por el artículo 3 del Decreto 1700 de 2011 y en consecuencia es competencia de la EPS-S garantizar el giro efectivo de recursos al prestador de servicios.

Luis Carlos Alzate Garrido

LUIS CARLOS ALZATE GARRIDO
CONTRATISTA

**REGIMEN SUBSIDIADO
CERTIFICACION GIRO MAYO 2018
MUNICIPIO CAJICA**

EPS-5		FAMISANAR				
No. ACTO ADMINISTRATIVO		RESOLUCION				
VIGENCIA COMPROMISO DE RECURSOS		01/01/2018- 01/12/2018				
PERIODO DE GIRO		01/05/2018- 31/05/2018				
AFILIADOS GIRO		2,011				
MONTOS A GIRAR		DISTRIBUCION FUENTES DE FINANCIACION				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	CAJA DE COMPENSACION	SGP		APORTES DE LA NACION /ADRES	ESFUERZO PROPIO
100,294,529.30	0.00	0.00	37,025,605.10		39,015,016.79	24,253,907.41
GIRO DE RECURSOS PROPIOS			DPTD SIN SITUAC DE FONDDS	MUNICIPIO SIN SITUACION DE FONDOS COLUEGOS	MUNICIPIO SIN SITUACION DE FONDDS- FONPET	MUNICIPIO SIN SITUACION DE FONDOS
AFECCION DE RECURSOS			15,118,482.06	4,355,584.74	0.00	4,779,840.61
RECONOCIMIENTO POBLACION						
LIQUIDACION MENSUAL DE AFILIADOS						
NUMERO AFILIADOS		NUMERO DIAS LIQUIDADOS				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	SUBSIDIO PLENO			SUBSIDIO PARCIAL	
2,214	0	61,874			0	
RESTITUCION DE AFILIADOS LIQUIDACION MENSUAL DE AFILIADOS						
NUMERO AFILIADOS DESCNTADDS		NUMERO DIAS LIQUIDADOS A DESCNTAR				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	SUBSIDIO PLENO			SUBSIDIO PARCIAL	
203	0	6,039			0	
TOTAL AFILIADOS A RECONOCER						
NUMERO AFILIADOS A RECONOCER		NUMERO DIAS LIQUIDADOS A RECONOCER				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	SUBSIDIO PLENO			SUBSIDIO PARCIAL	
2,011	0	55,835			0	

Se expide la presente certificación en cumplimiento de la Ley 1438 de 2011, el Decreto 971 de 2011 y con fundamento en la "Liquidación Mensual de Afiliados" publicada por el Ministerio de la Protección Social, para el giro de recursos correspondiente al mes de MAYO 2018, para garantizar la continuidad del aseguramiento de la población afiliada al Régimen Subsidiado; RECURSOS SGP, FOSYGA, CAJA DE COMPENSACION Y RECURSOS DEL DEPARTAMENTO SIN SITUACION DE FONDO (RES 440 de 2012 del Departamento de cUndinamarca).

El Municipio debe realizar el giro de recursos del valor de la fuente de financiación de esfuerzo propio a la EPS-S en cumplimiento del artículo 10 del Decreto 971 de 2011.

La EPS-S realizará el giro de recursos a la IPS en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 del Decreto 971 de 2011 modificado por el artículo 3 del Decreto 1700 de 2011 y en consecuencia es competencia de la EPS-S garantizar el giro efectivo de recursos al prestador de servicios.

LUIS CARLOS ALZATE GARRIDO

LUIS CARLOS ALZATE GARRIDO
CONTRATISTA

EPS-S		CRUZ BLANCA				
No. ACTO ADMINISTRATIVO		RESOLUCION				
VIGENCIA COMPROMISO DE RECURSOS		01/01/2018- 01/12/2018				
PERIODO DE GIRO		01/05/2018- 31/05/2018				
AFILIADOS GIRO		29				
MONTOS A GIRAR		DISTRIBUCION FUENTES DE FINANCIACION				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	CAJA DE COMPENSACION	SGP		APORTES DE LA NACION /ADRES	ESFUERZO PROPIO
1,186,246.42	0.00	0.00	437,925.10		461,455.12	286,866.20
GIRO DE RECURSOS PROPIOS			DPTO SIN SITUAC DE FONDOS	MUNICIPIO SIN SITUACION DE FONDOS COUUEGOS	MUNICIPIO SIN SITUACION DE FONDOS- FONPET	MUNICIPIO SIN SITUACION DE FONDOS
AFECTACION DE RECURSOS			178,815.78	51,516.24	0.00	56,534.18
RECONOCIMIENTO POBLACION						
LIQUIDACION MENSUAL DE AFILIADOS						
NUMERO AFILIADOS		NUMERO DIAS LIQUIDADOS				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	SUBSIDIO PLENO				SUBSIDIO PARCIAL
36	0	1,052				0
RESTITUCION DE AFILIADOS LIQUIDACION MENSUAL DE AFILIADOS						
NUMERO AFILIADOS DESCONTADOS		NUMERO DIAS LIQUIDADOS A OESCONTAR				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	SUBSIDIO PLENO				SUBSIDIO PARCIAL
7	0	208				0
TOTAL AFILIADOS A RECONOCER						
NUMERO AFILIADOS A RECONOCER		NUMERO DIAS LIQUIDADOS A RECONOCER				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	SUBSIDIO PLENO				SUBSIDIO PARCIAL
29	0	844				0

Se expide la presente certificación en cumplimiento de la Ley 1438 de 2011, el Decreto 971 de 2011 y con fundamento en la "Liquidación Mensual de Afiliados" publicada por el Ministerio de la Protección Social, para el giro de recursos correspondiente al mes de MAYO 2018, para garantizar la continuidad del aseguramiento de la población afiliada al Régimen Subsidiado; RECURSOS SGP, FOSYGA, CAJA DE COMPENSACION Y RECURSOS DEL DEPARTAMENTO SIN SITUACION DE FONDO (RES 440 de 2012 del Departamento de Cundinamarca).

El Municipio debe realizar el giro de recursos del valor de la fuente de financiación de esfuerzo propio a la EPS-S en cumplimiento del artículo 10 del Decreto 971 de 2011.

La EPS-S realizará el giro de recursos a la IPS en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 del Decreto 971 de 2011 modificado por el artículo 3 del Decreto 1700 de 2011 y en consecuencia es competencia de la EPS-S garantizar el giro efectivo de recursos al prestador de servicios.

LUIS CARLOS ALZATE GARRIDO

LUIS CARLOS ALZATE GARRIDO
CONTRATISTA

**REGIMEN SUBSIDIADO
CERTIFICACION GIRO MAYO 2018
MUNICIPIO CAJICA**

EPS-S		NUEVA EPS				
No. ACTO ADMINISTRATIVO		RESOLUCION				
VIGENCIA COMPROMISO DE RECURSOS		01/01/2017- 01/12/2017				
PERIODO DE GIRO		01/05/2018- 31/05/2018				
AFILIADOS GIRO		231				
MONTOS A GIRAR		DISTRIBUCION FUENTES DE FINANCIACION				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	CAJA DE COMPENSACION	SGP		APDRTES DE LA NACION /ADRES	ESFUERZO PROPIO
10,310,558.86	0.00	0.00	3,806,336.03		4,010,853.14	2,493,369.69
GIRO DE RECURSOS PROPIOS			DPTO SIN SITUAC DE FONDOS	MUNICIPIO SIN SITUACION DE FONDOS COLLEGIOS	MUNICIPIO SIN SITUACION DE FONDOS- FONPET	MUNICIPIO SIN SITUACION DE FONDOS
AFECTACION DE RECURSOS SIN SITUACION DE FONDOS			1,554,222.35	447,766.32	0.00	491,381.02
RECONOCIMIENTO POBLACION						
LIQUIDACION MENSUAL DE AFILIADOS						
NUMERO AFILIADOS		NUMERO DIAS LIQUIDADOS				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	SUBSIDIO PLENO			SUBSIDIO PARCIAL	
231	0	6,457			0	
NUMERO AFILIADOS DESCONTADOS		NUMERO DIAS LIQUIDADOS A DESCONTAR				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	SUBSIDIO PLENO			SUBSIDIO PARCIAL	
0	0	0			0	
TOTAL AFILIADOS A RECONOCER						
NUMERO AFILIADOS A RECONOCER		NUMERO DIAS LIQUIDADOS A RECONOCER				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	SUBSIDIO PLENO			SUBSIDIO PARCIAL	
231	0	6,457			0	

Se expide la presente certificación en cumplimiento de la Ley 1438 de 2011, el Decreto 971 de 2011 y con fundamento en la "Liquidación Mensual de Afiliados" publicada por el Ministerio de la Protección Social, para el giro de recursos correspondiente al mes de MAYO 2018, para garantizar la continuidad del aseguramiento de la población afiliada al Régimen Subsidiado; RECURSOS SGP, FOSYGA, CAJA DE COMPENSACION Y RECURSOS DEL DEPARTAMENTO SIN SITUACION DE FONDD (RES 440 de 2012 del Departamento de cUndinamarca).

El Municipio debe realizar el giro de recursos del valor de la fuente de financiación de esfuerzo propio a la EPS-S en cumplimiento del artículo 10 del Decreto 971 de 2011.

La EPS-S realizará el giro de recursos a la IPS en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 del Decreto 971 de 2011 modificado por el artículo 3 del Decreto 17DD de 2011 y en consecuencia es competencia de la EPS-S garantizar el giro efectivo de recursos al prestador de servicios.

LUIS CARLOS ALZATE GARRIDO

**LUIS CARLOS ALZATE GARRIDO
CONTRATISTA**

**REGIMEN SUBSIDIADO
CERTIFICACION GIRO MAYO 2018
MUNICIPIO CAJICA**

EPS-S		NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A				
No. ACTO ADMINISTRATIVO		RESOLUCION				
VIGENCIA COMPROMISO DE RECURSOS		01/01/2017- 01/12/2017				
PERIODO DE GIRO		01/05/2018- 31/05/2018				
AFILIADOS GIRO		1				
MONTOS A GIRAR		DISTRIBUCION FUENTES DE FINANCIACION				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	CAJA DE COMPENSACION	SGP		APORTES DE LA NACION /ADRES	ESFUERZO PROPIO
38,473.50	0.00	0.00	14,203.21		14,966.36	9,303.93
GIRO DE RECURSOS PROPIOS			DPTO SIN SITUAC DE FONDOS	MUNICIPIO SIN SITUACION DE FONDOS COLUEGOS	MUNICIPIO SIN SITUACION DE FONDOS-FONPET	MUNICIPIO SIN SITUACION DE FONDOS
AFECTACION DE RECURSOS SIN SITUACION DE FONDOS			S,799.53	1,670.83	0.00	1,833.57
RECONOCIMIENTO POBLACION						
LIQUIDACION MENSUAL DE AFILIADOS						
NUMERO AFILIADOS		NUMERO DIAS LIQUIDADOS				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	SUBSIDIO PLENO			SUBSIDIO PARCIAL	
1	0	30			0	
NUMERO AFILIADOS DESCONTADOS		NUMERO DIAS LIQUIDADOS A DESCONTAR				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	SUBSIDIO PLENO			SUBSIDIO PARCIAL	
0	0	0			0	
TOTAL AFILIADOS A RECONOCER						
NUMERO AFILIADOS A RECONOCER		NUMERO DIAS LIQUIDADOS A RECONOCER				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	SUBSIDIO PLENO			SUBSIDIO PARCIAL	
1	0	30			0	

Se expide la presente certificación en cumplimiento de la Ley 1438 de 2011, el Decreto 971 de 2011 y con fundamento en la "Liquidación Mensual de Afiliados" publicada por el Ministerio de la Protección Social, para el giro de recursos correspondiente al mes de MAYO 2018, para garantizar la continuidad del aseguramiento de la población afiliada al Régimen Subsidiado; RECURSOS SGP, FOSYGA, CAJA DE COMPENSACION Y RECURSOS DEL DEPARTAMENTO SIN SITUACION DE FONDO (RES 440 de 2012 del Departamento de Cundinamarca).

El Municipio debe realizar el giro de recursos del valor de la fuente de financiación de esfuerzo propio a la EPS-S en cumplimiento del artículo 10 del Decreto 971 de 2011.

La EPS-S realizará el giro de recursos a la IPS en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 del Decreto 971 de 2011 modificado por el artículo 3 del Decreto 1700 de 2011 y en consecuencia es competencia de la EPS-S garantizar el giro efectivo de recursos al prestador de servicios.

LUIS CARLOS ALZATE GARRIDO

**LUIS CARLOS ALZATE GARRIDO
CONTRATISTA**

EPS-5		MEDI MOVILIDAD				
No. ACTO ADMINISTRATIVO		RESOLUCION				
VIGENCIA COMPROMISO DE RECURSOS		01/01/2018- 01/12/2018				
PERIODO DE GIRO		01/05/2018- 31/05/2018				
AFILIADOS GIRO		464				
MONTOS A GIRAR		DISTRIBUCION FUENTES DE FINANCIACION				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	CAJA DE COMPENSACION	SGP		APORTES DE LA NACIDN /ADRES	ESFUERZO PROPIO
27,067,203.31	0.00	0.00	9,992,365.37		10,529,262.15	6,545,575.79
GIRO DE RECURSOS PROPIOS			DPTO SIN SITUAC DE FONDOS	MUNICIPIO SIN SITUACION DE FONDOS COLUEGOS	MUNICIPIO SIN SITUACION DE FONDOS- FDNPET	MUNICIPIO SIN SITUACION DE FONDOS
AFECTACION DE RECURSOS			4,080,133.09	1,175,472.86	-	1,289,969.84
RECONOCIMIENTO POBLACION						
LIQUIDACION MENSUAL DE AFILIADOS						
NUMERD AFILIADOS		NUMERO DIAS LIQUIDADDS				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	SUBSIDIO PLENO				SUBSIDIO PARCIAL
494	0	14,423				0
RESTITUCION DE AFILIADOS LIQUIDACION MENSUAL DE AFILIADDS						
NUMERO AFILIADOS DESCOTADDS		NUMERO OIAS LIQUIDADOS A DESCNTAR				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	SUBSIDIO PLENO				SUBSIDIO PARCIAL
30	0	816				0
TOTAL AFILIADOS A RECONOCER						
NUMERO AFILIADOS A RECONOCER		NUMERO DIAS LIQUIDADOS A RECONOCER				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	SUBSIDIO PLENO				SUBSIDIO PARCIAL
464	0	13,607				0

Se expide la presente certificación en cumplimiento de la Ley 1438 de 2011, el Decreto 971 de 2011 y con fundamento en la "Liquidación Mensual de Afiliados" publicada por el Ministerio de la Protección Social, para el giro de recursos correspondiente al mes de **MAYO** 2018, para garantizar la continuidad del aseguramiento de la población afiliada al Régimen Subsidiado; RECURSOS SGP, FOSYGA, CAJA DE COMPENSACION Y RECURSOS DEL DEPARTAMENTO SIN SITUACION DE FONDO (RES 440 de 2012 del Departamento de cUndinamarca).

El Municipio debe realizar el giro de recursos del valor de la fuente de financiación de esfuerzo propio a la EPS-S en cumplimiento del artículo 10 del Decreto 971 de 2011.

La EPS-S realizará el giro de recursos a la IPS en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 del Decreto 971 de 2011 modificado por el artículo 3 del Decreto 1700 de 2011 y en consecuencia es competencia de la EPS-S garantizar el giro efectivo de recursos al prestador de servicios.

Luis Carlos Alzate Garrido

LUIS CARLOS ALZATE GARRIDO
CONTRATISTA

**REGIMEN SUBSIDIADO
CERTIFICACION GIRO MAYO 2018
MUNICIPIO CAJICA**

EPS-S		ECOOPSOS				
No. ACTO ADMINISTRATIVO		RESOLUCION				
VIGENCIA COMPROMISO DE RECURSOS		01/01/2018- 01/12/2018				
PERIODO DE GIRO		01/05/2018- 31/05/2018				
AFILIADOS GIRO		1,460				
MONTOS A GIRAR		DISTRIBUCION FUENTES DE FINANCIACION				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	CAJA DE COMPENSACION	SGP		APORTES DE LA NACION /ADRES	ESFUERZO PROPIO
100,969,989.96	0.00	0.00	37,274,964.06		39,277,773.99	24,417,251.91
GIRO DE RECURSOS PROPIOS			DPTO SIN SITUAC DE FONDOS	MUNICIPIO SIN SITUACION DE FONDOS COLUEGOS	MUNICIPIO SIN SITUACION DE FONDOS-FONPET	MUNICIPIO SIN SITUACION DE FONDOS
AFECCION DE RECURSOS			15,220,301.57	4,384,918.60	0.00	4,812,031.74
RECONOCIMIENTO POBLACION						
LIQUIDACION MENSUAL DE AFILIADOS						
NUMERO AFILIADOS		NUMERO DIAS LIQUIDADOS				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	SUBSIDIO PLENO				SUBSIDIO PARCIAL
1,493	0	44,592				0
RESTITUCION DE AFILIADOS LIQUIDACION MENSUAL DE AFILIADOS						
NUMERO AFILIADOS DESCONTADOS		NUMERO DIAS LIQUIDADOS A DESCONTAR				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	SUBSIDIO PLENO				SUBSIDIO PARCIAL
33	0	978				0
TOTAL AFILIADOS A RECONOCER						
NUMERO AFILIADOS A RECONOCER		NUMERO DIAS LIQUIDADOS A RECONOCER				
SUBSIDIO PLENO	SUBSIDIO PARCIAL	SUBSIDIO PLENO				SUBSIDIO PARCIAL
1,460	0	43,614				0

Se expide la presente certificación en cumplimiento de la Ley 1438 de 2011, el Decreto 971 de 2011 y con fundamento en la "Liquidación Mensual de Afiliados" publicada por el Ministerio de la Protección Social, para el giro de recursos correspondiente al mes de MAYO 2018, para garantizar la continuidad del aseguramiento de la población afiliada al Régimen Subsidiado; RECURSOS SGP, FOSYGA, CAJA DE COMPENSACION Y RECURSOS DEL DEPARTAMENTO SIN SITUACION DE FONDO (RES 440 de 2012 del Departamento de Cundinamarca).

El Municipio debe realizar el giro de recursos del valor de la fuente de financiación de esfuerzo propio a la EPS-S en cumplimiento del artículo 10 del Decreto 971 de 2011.

La EPS-S realizará el giro de recursos a la IPS en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 del Decreto 971 de 2011 modificado por el artículo 3 del Decreto 1700 de 2011 y en consecuencia es competencia de la EPS-S garantizar el giro efectivo de recursos al prestador de servicios.

LUIS CARLOS ALZATE GARRIDO

**LUIS CARLOS ALZATE GARRIDO
CONTRATISTA**